



ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION

ADJUDICACION SIMPLIFICADA No.-	008-2023-HMPP/OBRAS – PRIMERA CONVOCATORIA
OBJETO	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) MARATAPA DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO"
ACTA No.-	

En la ciudad de Pasco a los 22 días del mes de agosto del 2023, siendo las 08:00 horas, en la oficina de la sub gerencia de logística y maresí de bienes, estando presente el OEC Sr. Jhon Clifor Estela Soto, con el fin de iniciar de apertura de sobres, verificación de admisibilidad de ofertas del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-HMPP/OBRAS – PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) MARATAPA DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO" En el siguiente orden:

REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO):

Los participantes inscritos para presentar oferta son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	23/06/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20489325331	CONSULTORES, CONSTRUCTORES Y MINERO MAXIMO Y VICTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/06/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20489844564	SERVICIOS MULTIPLES ACUARIUS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/06/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20489547407	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIVILES TERRANOVA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/06/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20489563780	CONTRATISTAS E INVERSIONES DEL CENTRO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/07/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/07/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20489689295	MARSOL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/06/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20493908292	SR. NISTERIO E.I.R.L.	26/06/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20517785530	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC	26/06/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20529137053	ANDES GROUP CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/07/2023	Válido

22 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 3.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20529192232	EMPRESA CONSTRUCTORA OLIVERA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/07/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	24/06/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20542409615	ARANIBAR CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/07/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMHR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/07/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20573004427	CONTRATISTAS & CONSULTORES CIENFUEGOS E.I.R.L.	03/07/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20573063601	NATHAT CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/07/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20573170432	MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A&G SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/06/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	20573280378	MINERA Y CONSTRUCTORA CRISTINA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/06/2023	Válido
19	Proveedor con RUC	20601691681	HL CALIXTO S.A.C.	27/06/2023	Válido
20	Proveedor con RUC	20602068634	MARYAH CONSULTORIA Y EJECUCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/06/2023	Válido

22 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 3.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
21	Proveedor con RUC	20603826052	BUSINESS COMPANY CASAGRANDE E.I.R.L.	23/06/2023	Válido
22	Proveedor con RUC	20606464429	INVERSIONES CCAHUANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/07/2023	Válido

22 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 21 a 22. Página 3 / 3.

Un futuro diferente

PRESENTACION DE OFERTAS (Electrónico a través del SEACE):

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible:

Nº	RUC / Código	Consortio	Fecha de registro	Hora de registro	Unidades de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20489563780	CONSORCIO INGENIERIA	21/07/2023	21:31:24	20489563780	21/07/2023	21:31:35	Enviado	Valido
2	20529192232	CONSORCIO PAUCARTAMBO	21/07/2023	23:23:49	20529192232	21/07/2023	23:24:03	Enviado	Valido
3	20542409615	CONSORCIO EL-SHADDAI	21/07/2023	22:55:09	20542409615	21/07/2023	22:55:24	Enviado	Valido
4	20542513439	QUINUAPATA	21/07/2023	21:57:20	20542513439	21/07/2023	21:57:42	Enviado	Valido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD:

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

CONSORCIO EL-SHADDAI:

Datos del postor							
RUC / Código	20542409615						
Consortio	Si						
Nombre o razón social	CONSORCIO EL-SHADDAI						
Representante Legal							
Nombre	ARANIBAR	Tipo de documento	DNI				
Apellido paterno	SERAFICO	Nro. Documento	22738931				
Apellido materno	VALDIVIA						
Datos de registro							
Fecha de registro	21/07/2023	Estado de registro	Valido				
Hora de registro	22:55:09	Estado de la propuesta	Enviado				
Usuario de registro	ARANIBAR CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Motivo de observación					
Fecha presentación	21/07/2023	Justificación					
Hora presentación	22:55:24						
Integrantes del consorcio							
1	Proveedor con RUC	20529202998	CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Ejecutor de Obras	80	PERU	Si
2	Proveedor con RUC	20542409615	ARANIBAR CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Ejecutor de Obras	20	PERU	Si

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

CONSORCIO EL-SHADDAI

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)

CUMPLE / ACREDITA

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE / ACREDITA
g) El precio de la oferta en [SOLES] y el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE / ACREDITA
RESULTADO	ADMITIDA

CONSORCIO INGENIERIA:

Datos del postor							
RUC / Código	20489563780						
Consortio	SI						
Nombre o razón social	CONSORCIO INGENIERIA						
Representante Legal							
Nombre	WILBERO NIELS	Tipo de documento	DNI				
Apellido paterno	HUACCHO	Nro. Documento	42271945				
Apellido materno	CARDENAS						
Datos de registro							
Fecha de registro	21/07/2023	Estado de registro	Valido				
Hora de registro	21:31:24	Estado de la propuesta	Enviado				
Usuario de registro	CONTRATISTAS E INVERSIONES DEL CENTRO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Motivo de observación					
Fecha presentación	21/07/2023	Justificación					
Hora presentación	21:31:35						
Integrantes del consorcio							
Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre (Razón Social)	Región	Porcentaje de Participación	País Origen	OTRO
1	Proveedor con RUC	20489563780	CONTRATISTAS E INVERSIONES DEL CENTRO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Ejecutor de Obras	40	PERU	SI
2	Proveedor con RUC	20486125391	CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES ESCALANTE E.I.R.L.	Ejecutor de Obras	60	PERU	SI

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Un futuro diferente

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO INGENIERIA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA / CONTIENE ERROR INSUBSANABLE
g) El precio de la oferta en [SOLES] y el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA / CONTIENE ERROR INSUBSANABLE
RESULTADO	NO ADMITIDA

ANOTACIONES DEL OEC:

Al respecto de conformidad a lo establecido en la Resolución No.- 1555-2020-TCE-S1, sobre las bases integras, se cita literalmente:

“Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...).”

Sobre el particular, las bases integradas (reglas definitivas) han expresado sobre el número de consorciados y el porcentaje mínimo de participación lo siguiente:

48. DEL NUMERO TOTAL DE LOS CONSORCIADOS

- a) El número total de los consorciados serán de dos (2) integrantes.
- b) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 80% de Participación

Un futuro diferente



En esa línea, el literal e) del numeral primero y acápite 7.4.2. de la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD (Participación De Proveedores En Consorcio En Las Contrataciones Del Estado), sobre el porcentaje y obligaciones detalla lo siguiente:

e) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable.

De todo lo anteriormente argumentado del folio 21 del mencionado postor, este presenta su promesa de consorcio, pero de la verificación se visualiza que la obligación es distinta a los solicitado a las bases integradas (reglas definitivas), las bases integradas solicitaban que el porcentaje mínimo de participación para el integrante que aporta mayor experiencia será de 80%, pero en este caso el consorciado que aporta mayor experiencia tiene el porcentaje de 60%.



 **CONSORCIO INGENIERIA**

ANEXO N° 05
PROMESA DE CONSORCIO

Señores:
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2023-HMPP/OBRA

Presenta. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2023-HMPP/OBRA.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio:

- CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES ESCALANTE E.I.R.L.
- CONTRATISTAS E INVERSIONES DEL CENTRO E.I.R.L.

b) Designamos a HUACCHO CARDENAS WILBERO NIELS, identificado con DNI N° 42271945, como representante común del CONSORCIO INGENIERIA para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la Entidad HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en el JR LOS SAUCES MZ J, LOTE 6, URB. SAN JUAN, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE: CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES ESCALANTE E.I.R.L. [60%]

- OBLIGACION VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA
 - a) Realizar la ejecución contractual de la obra.
 - b) Aporta la experiencia en similares.
 - c) Realizar trabajos administrativos y financieros.

2. OBLIGACIONES DE: CONTRATISTAS E INVERSIONES DEL CENTRO E.I.R.L. [40%]

- OBLIGACION VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA
 - a) Realizar la ejecución contractual de la obra.
 - b) Aporta la experiencia en similares.
 - c) Elaboración de la Propuesta Técnica y Económica.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2023-HMPP/OBRA

Un futuro diferente

De otra parte, del precio de la oferta el postor ha incumplido con la presentación de los gastos fijos y variables, los cuales son insubsanables, según imagen siguiente:

Item	Descripción	Unid	Metrado	Precio \$/	Presup \$/
01.10.02	LAVADO Y DESINFECTACION DE MANOS (OBLIGATORIO)	M ²	3.00	52.00	156.00
01.10.03	MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL	M ²	3.00	425.17	1,275.51
01.11	OTROS				5,087.30
01.11.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO				9,687.60
	Costo Directo				341,453.21
	GASTOS GENERALES 10.62%				34,145.38
	UTILIDAD 10.06%				34,145.38
	SUBTOTAL				409,744.53
	IMPUESTO (IGV 18%)				73,754.02
	PRESUPUESTO DE EJECUCION DE PROYECTO				483,498.55

CONSORCIO INGENIERIA
 TRUJILLO Y NIJAL Wilberd Niels
 REPRESENTANTE LEGAL

En esa línea, las bases integradas (reglas definitivas) del anexo No.- 06 (Precio de la Oferta) detalla que los postores deben de presentar el desgregado de su oferta, según el siguiente formato:

Importante

- El postor debe adjuntar el desgregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁴⁵				

⁴⁵ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

Para mayor abundamiento, citare la resolución N° 04550-2022-TCE-S2, la segunda sala del tribunal de contrataciones sobre la omisión de los gastos fijos y variables, señala lo siguiente:

“Lo que implica que, el monto de los gastos generales fijos y variables deben consignarse obligatoriamente en el Anexo N°6 – Precio de la Oferta, y en cambio, el detalle de aquellos debe presentarse para el perfeccionamiento del contrato, junto con el análisis de precios unitarios”

De todo lo expuesto se ha decidido **NO ADMITIR LA OFERTA DEL MENCIONADO POSTOR.**

QUINUAPATA

Datos del postor			
RUC / Código	20542513439		
Consortio	SI		
Nombre o razón social	QUINUAPATA		
Representante Legal			
Nombre	HECTOR	Tipo de documento	DNI
Apellido paterno	RUÑEZ	Nro. Documento	42076191
Apellido materno	ACHALLMA		
Datos de registro			
Fecha de registro	21/07/2023	Estado de registro	Valido
Hora de registro	21:57:20	Estado de la propuesta	Enviado
Usuario de registro	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Motivo de observación	
Fecha presentación	21/07/2023	Justificación	
Hora presentación	21:57:42		
Integrantes del consorcio			
1	Proveedor con RUC 20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Ejecutor de Obras 40 PERU SI
2	Proveedor con RUC 20495171573	CONSULTORIA PROYECTOS Y SERVICIOS MISAQUI S.A.C.	Ejecutor de Obras 60 PERU SI

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s) de 1 a 2. Página 1 / 1.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	QUINUAPATA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA / CONTIENE ERRORES INSUBSANABLES

Un futuro diferente

<p>g) El precio de la oferta en [SOLES] y el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	<p>-----</p>
<p>RESULTADO</p>	<p>NO ADMITIDA</p>

ANOTACIONES DEL OEC:

Al respecto de conformidad a lo establecido en la Resolución No.- 1555-2020-TCE-S1, sobre las bases integras, se cita literalmente:

“Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)”.

Sobre el particular, las bases integradas (reglas definitivas) han expresado sobre el número de consorciados y el porcentaje mínimo de participación lo siguiente:

48. DEL NUMERO TOTAL DE LOS CONSORCIADOS

- a) El número total de los consorciados serán de dos (2) integrantes.
- b) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 80% de Participación

En esa línea, el literal e) del numeral primero y acápite 7.4.2. de la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD (Participación De Proveedores En Consorcio En Las Contrataciones Del Estado), sobre el porcentaje y obligaciones detalla lo siguiente:

- e) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.
- El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable.

De todo lo anteriormente argumentado del folio 21 del mencionado postor, este presenta su promesa de consorcio, pero de la verificación se visualiza que la obligación es distinta a los solicitado a las bases integradas (reglas definitivas), las bases integradas solicitaban que el porcentaje mínimo de participación para el integrante que aporta mayor experiencia será de 80%, pero en este caso el consorciado que aporta mayor experiencia tiene el porcentaje de 60%.

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

40

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2023-HMPP/OBRAS
PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2023-HMPP/OBRAS

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. CRISAMYR S.A.C.

2. CONSULTORIA PROYECTOS Y SERVICIOS MISAQUI S.A.C

b) Designamos a HECTOR NUÑEZ ACHALLMA, identificado con DNI N° 42070191, como representante común del CONSORCIO QUINUAPATA para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con el MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO - CHAPIMARCA. Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en PSJE MANCO CAPAC 116 BARRIO PRIMERO - SAN AGUSTIN DE CAJAS - HUANCAYO - JUNIN.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE CRISAMYR S.A.C. [40%]
EJECUCION DE OBRA

2. OBLIGACIONES DE CONSULTORIA PROYECTOS Y SERVICIOS MISAQUI S.A.C [60%]
EJECUCION DE OBRA

TOTAL, OBLIGACIONES 100%

Pasco, 18 de julio de 2023

CRISAMYR S.A.C.
RUC 20542513439

Yo, *Yessica Panduro Mele*
DNI N° 44907162
Gerente General

Consortado 1
YESSICA PANDURO MELO
DNI. N° 44907162
Gerente General

CONSULTORIA PROYECTOS Y SERVICIOS MISAQUI S.A.C.
RUC 20495171575

Yo, *Grember Felipe Misaqui Aquino*
DNI N° 22963819
Gerente General

Consortado 2
GREMBER FELIPE MISAQUI AQUINO
DNI. N° 22963819
Gerente General

Hector Nuñez Achallma
DNI N° 42070191
Representante Común

CONSORCIO PAUCARTAMBO

Datos del postor						
RUC / Código	20542513439					
Consortio	SI					
Nombre o razón social	QUINUAPATA					
Representante Legal						
Nombre	HECTOR		Tipo de documento	DNI		
Apellido paterno	NUÑEZ		Nro. Documento	42070191		
Apellido materno	ACHALLMA					
Datos de registro						
Fecha de registro	21/07/2023		Estado de registro	Valido		
Hora de registro	21:57:20		Estado de la propuesta	Enviado		
Usuario de registro	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		Motivo de observación			
Fecha presentación	21/07/2023		Justificación			
Hora presentación	21:57:42					
Integrantes del consorcio						
1	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Ejecutor de Obras	40	PERU SI
2	Proveedor con RUC	20495171575	CONSULTORIA PROYECTOS Y SERVICIOS MISAQUI S.A.C.	Ejecutor de Obras	60	PERU SI

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

CONSORCIO
PAUCARTAMBO

Un futuro diferente

h) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA
i) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	CUMPLE / ACREDITA
j) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / ACREDITA
k) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
l) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA
m) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE / ACREDITA
n) El precio de la oferta en [SOLES] y el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA / CONTIENE ERRORES INSUBSANABLES
RESULTADO	NO ADMITIDA

ANOTACIONES DEL OEC:

Al respecto, es preciso señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél.

CORRECCION DE LA OFERTA ECONOMICA:

OFERTA EL POSTOR:

1 Total costo directo (A)	335,939.96
2 Gastos generales	
2.1 Gastos fijos	1,440.40
2.2 Gastos variables	19,179.33
Total gastos generales (B)	20,619.73
3 Utilidad (C)	12,210.40
SUBTOTAL (A+B+C)	368,770.09
4 IGV 18%	66,378.62
5 Monto total de la oferta	435,148.70

CONSORCIO PAUCARTAMBO Pasco, 21 de julio del 2023

Oscar Wilfredo Oliviera Soto
REPRESENTANTE COMÚN

.....
Firma, Nombres y Apellidos del Representante común

Un futuro diferente

CORRECCION ARITMETICA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES:

Costo Directo	335,939.96
Gasto Fijo	1,440.40
Gasto Variable	19,179.33
Gasto General	20,619.73
Utilidad	12,210.40
Sub Total	368,770.09
IGV 18%	66,378.62
Monto Total	435,148.71

Pero tal como se ha indicado en monto ofertado por el postor es de 435,148.70 pero el verificado por el OEC es por 435,148.71,

En esa línea, el numeral 60.4. del artículo 60 del RLCE, sobre la subsanación de la oferta económica, sostiene lo siguiente:

“En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último.”

Sobre el particular, del cuerpo legal citado párrafos precedentes se observa, respecto de los documentos que contienen el precio ofertado u oferta económica, el Reglamento ha previsto expresamente tres supuestos susceptibles de subsanación, tales como: i) foliación, ii) rubrica, y, iii) errores aritméticos, cuando se trate de procedimientos convocados bajo el sistema de contratación a precios unitarios, en cuyo caso la corrección debe ser efectuada por el comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, según corresponda. En ese sentido, se puede apreciar que el error aludido por el Impugnante no es susceptible de ser subsanado, pues se encuentra en el documento que contiene la oferta económica; y, además, no está referido ni a la rúbrica ni a la foliación ni a otro error material que no altere el contenido esencial de la oferta. De todo lo expuesto se ha decidido **NO ADMITIR LA OFERTA DEL MENCIONADO POSTOR.**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO EL-SHADDAI
A. PRECIO		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p>	

Un futuro diferente

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO EL-SHADDAI
A. PRECIO		
que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p> I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio [100] puntos </p>	100.00
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		100.00

CALIFICACION:

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada:

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO EL-SHADDAI
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez del monto referencial en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se denominará obras similares y/o iguales a lo siguiente: Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Instalación De Puentes Carrozables Con Concreto Estructural, Además De Ello Es Necesario Mencionar Que No Se Determinara Similar A Los Puentes Colgantes, Puentes Peatonales, Pontones En General, Puentes Modulares, Puentes Provisionales, Puentes De Madera</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE

ORDEN DE PRELACION:

POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO	Bonificación Mype	Bonificación 10%	Puntaje Total Obtenido	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO EL-SHADDAI	100.00	5.00	00.00	105.00	Primero

RESUMEN:

Un futuro diferente

Postor	CONSORCIO EL-SHADDAI
Admisibilidad	Admitido
Evaluación (puntaje obtenido)	105.00
Calificación	Calificado
Monto ofertado	S/ 483,497.76
Orden de Prelación	Primero
Resultado final	Buena pro

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Sobre el particular, el Órgano Encargado de las Contrataciones otorga la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-HMPP/OBRAS – PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) MARATAPA DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO" al postor CONSORCIO EL-SHADDAI.

En la ciudad de Cerro de Pasco a los 22 días del mes de agosto del 2023, siendo las 09:30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones validan los extremos redactados en la presente acta y lo suscribe.



ESTELA SOTO; Jhon Clifor
OEC

